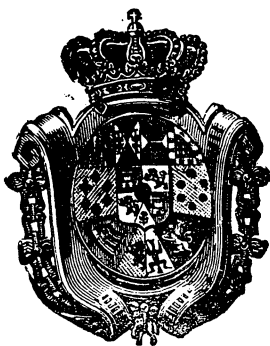


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE ESTADO.

El Cónsul de España en el Havre de Gracia participa en 28 de Julio próximo pasado haber fallecido en el hospital civil de aquella ciudad, el día 18 del mismo, el marino Hilario Marcelino, natural de Filipinas.

MINISTERIO DE MARINA.

El falucho *Fama*, de la primera division del resguardo de las costas perteneciente al apostadero de Algeciras, apresó el 15 del presente mes otro de su misma clase con bandera española, nombrado el *Moro*, con 71 fardos de ropa y nueve de tabaco.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

FINCAS DEL CLERO REGULAR PARA CUYOS REMATES SE SEÑALA DIA.

Por providencia de los Sres. Intendentes de las provincias que á continuacion se expresan estan señalados en sus respectivas capitales para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el *Boletín* los dias que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales en los mismos dias y hora de doce á una ante los Sres. Jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del Administrador principal de fincas del Estado ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

BARCELONA.

Dia 1.º de Setiembre ante los Sres. D. Miguel María Duran y D. Santiago de la Granja.

Un dominio directo procedente del suprimido convento de agustinos calzados de la ciudad de Barcelona, de 28 libras y 15 sueldos anuales, equivalentes á 306 rs. y 23 mrs., que paga Doña Paula Molas, que á razon de 66 y $\frac{2}{3}$ al millar forman el capital de 20,445 rs. y 2 mrs., que es la cantidad por que se saca á subasta.

Otro dominio directo, de la misma procedencia, de renta anual 8 libras y 14 sueldos, igual á 92 rs. y 26 mrs., que paga D. Joaquín Cerdá.

Otro dominio directo de igual procedencia, de 5 libras y 4 sueldos, igual á 55 rs. y 15 mrs., que paga Doña Milagro Manuel de Villena.

Otro dominio directo de 80 libras, igual á 853 rs. y 11 maravedís, que paga D. José Rogent.

Estos tres dominios directos importan juntos de renta anual 1001 rs. y 18 mrs., que á 66 $\frac{2}{3}$ al millar hacen el capital de 66,768 rs. y 11 mrs., que es la cantidad en que se sacan á subasta.

Un dominio directo procedente del suprimido convento de agustinos calzados de la ciudad de Barcelona, de 6 libras, equivalentes á 64 rs., que paga D. Juan Oliver.

Otro dominio directo, de la indicada procedencia, de 6 libras, 7 sueldos y un dinero, igual á 67 rs. y 26 mrs., que paga Doña Josefa Badia.

Otro dominio directo, de la misma procedencia, de 15 libras y un sueldo, igual á 160 rs. y 18 mrs., que paga Don Olegario Ponsa.

Otro dominio directo, de la referida procedencia, de 5 libras y 10 sueldos, igual á 58 rs. y 23 mrs., que paga Doña María de Ferrer.

Dichos 4 censos son de renta anual juntos 350 rs. y 33 maravedís, que al 66 y $\frac{2}{3}$ al millar forman un capital de 23,398 rs., que es la cantidad por que se sacan á subasta.

Un dominio directo procedente del suprimido convento de agustinos calzados de la ciudad de Barcelona, de renta anual 31 libras y 4 sueldos, equivalentes á 332 rs. y 27 maravedís, que paga Doña Josefa Cerdans, que al 66 $\frac{2}{3}$ al millar forman el capital de 22,186 rs. y 8 mrs., que es la cantidad por que se saca á subasta.

Otro dominio directo de 48 libras, equivalentes á 512 reales, que paga D. Cipriano Aimar, que al 66 $\frac{2}{3}$ al millar

importa su capital 34,133 rs. y 11 mrs., que es la cantidad por que se saca á subasta.

Un dominio directo de 40 libras, igual á 406 rs. y 23 maravedís, que paga el hospital de Santa Cruz de Barcelona.

Otro dominio directo de una libra y 9 sueldos, igual á 15 reales y 16 mrs., que paga el mismo hospital.

Otro dominio directo de 35 libras y 10 sueldos, igual á 378 rs. y 23 mrs., que paga Doña Joaquina Rosés.

Estos tres censos son de renta anual juntos 500 rs. y 28 maravedís, que al 66 $\frac{2}{3}$ al millar importan 33,388 rs. y 6 maravedís, que es la cantidad en que se sacan á subasta. No tienen cargas.

PALENCIA.

Dia 18 de Setiembre ante los Sres. D. José María Montemayor y D. Claudio Sanz y Varela.

Un foro sobre varias heredades y un molino, que fueron del monasterio de Santa María la Real de Aguilar, en Barcenilla, por el que paga el concejo del mismo 40 fanegas de trigo, que á precio de 30 rs. cada una, hacen 300 rs., y su capital al $\frac{1}{4}$ por 100 importa 20,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro foro sobre 16 solares, de igual procedencia, en el Monasterio y Bervios, por el que pagan los concejos de los mismos 10 fanegas y 6 celemines de trigo, 10 fanegas y 6 celemines de cebada, 167 huevos y 74 rs. y 2 mrs. anuales, que á precio de 30 rs. el trigo, 18 rs. la cebada y 4 maravedís cada huevo, con mas el metálico, forman un total de 597 rs. y 24 mrs., y su capital, al $\frac{1}{4}$ por 100, importa 39,847 rs. y 2 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro foro sobre 17 solares, de la misma procedencia, en Revilla de San Tullán, por el que pagan los vecinos de la misma 9 fanegas y 8 celemines de trigo, 18 fanegas y 10 celemines de cebada, á igual precio que las anteriores, y 7 reales y 16 mrs. en metálico, que hacen un total de 546 rs. con 16 mrs., y su capital al $\frac{1}{4}$ por 100 importa 36,431 rs. y 13 mrs., por el cual sale á subasta.

Otro foro sobre 16 solares, de la indicada procedencia, en Cilla Mayor, por el que paga el concejo y sus vecinos 29 fanegas, 8 celemines y 3 cuartillos de trigo, 37 fanegas y 5 celemines de cebada, y 75 rs. y 30 mrs. en metálico, que á precio de los anteriores el trigo y cebada, con mas el metálico, componen un total de 1644 rs. y 9 mrs., y su capital, al $\frac{1}{4}$ por 100, importa 109,447 rs. y 22 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro foro sobre 12 solares, de la referida procedencia, en Perapertu, por el que paga el concejo y vecinos del mismo 10 fanegas y 6 celemines de centeno, y 88 rs. y 24 mrs., que á precio de 23 rs. componen, con el metálico, un total de 330 rs. y 7 mrs., y su capital, al $\frac{1}{4}$ por 100, 22,013 rs. y 25 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Un foro sobre 27 solares, de la expresada procedencia, sobre San Cebrian de Muda, por el que paga el concejo y vecinos del mismo 40 fanegas, 10 celemines y 2 cuartillos de centeno, que á precio del anterior, con mas 2 rs. y 26 maravedís en metálico, hacen 940 rs. y 5 mrs., y su capital, al $\frac{1}{4}$ por 100, importa 62,664 rs. y 16 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago del precio del remate de las fincas que anteceden se satisfará en créditos de la deuda pública, segun el Real decreto de 19 de Febrero de 1836, y sus aclaraciones de 9 de Diciembre de 1840 y 4 de Marzo siguiente, entregándose la quinta parte al contado y el resto en los 8 años sucesivos.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir, con el fiador correspondiente, segun está mandado, á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en el dia y hora que se cita.

Madrid 20 de Agosto de 1849.—El administrador principal de fincas del Estado, Isidro Arias.

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

La segunda subasta celebrada el 18 del corriente para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeúntes en la Capitanía general de Navarra, por término de un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1850, no produjo remate; y en uso de la autorizacion conferida á esta Intendencia general por Real orden de 26 de Diciembre de 1846, ha resuelto convocar una tercera y simultánea subasta, que tendrá lugar en los estrados de la Intendencia militar de Navarra y en los de esta general el día 4 de Setiembre próximo á la una de la tarde.

En su consecuencia los que gusten interesarse en este servicio, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en las secretarías de ambas dependencias, podrán dirigir en pliego cerrado y sellado, con un so-

bre interior que indique el objeto del contenido, fijando en ellas clara y terminantemente los precios en que se convengan á encargarse del suministro, debiendo estar suscritas y abonadas por persona ó personas que á juicio de los respectivos juzgados sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad (que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de las contribuciones corrientes satisfechas) que garanticen la ejecucion del servicio en los terminos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales, con el de la mas inmediata; en la inteligencia de que el remate no puede causar efecto si no obtiene la Real aprobacion; que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen ni las que se presenten despues de la apertura de aquel; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que los licitadores que las suscriban hayan de estar presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, para prestar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Nos D. Fr. Francisco de la Puente, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica Obispo de Segovia, caballero gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, Señor de las villas de Turégano y Mojados, del Consejo de S. M. &c.

A todos los curas, vicarios perpétuos, clérigos de mayores y menores órdenes y demas personas de este nuestro obispado, á aquellos en que se admiten á los de este, ó de los demas obteniendo la correspondiente dispensa, á los regulares exclaustros con habilitacion de Su Santidad, ó en su nombre de Monseñor Nuncio en estos reinos, que quieran calificar en concurso su idoneidad para obtener curatos en esta diócesis, salud y gracia en N. S. J. C.

Siendo de los principales cuidados de nuestro ministerio proveer las iglesias de nuestra diócesis de curas pastores que administren el pasto espiritual á los respectivos feligreses, hemos determinado celebrar concurso general para la provision de los beneficios curados de término San Esteban, San Martín, el Salvador, la Santísima Trinidad y San Nicolás de esta ciudad, el de la villa de Coca, Nava de la Asuncion, Campaspero, Aguilafuente, Mozoncillo, Fuente el Cespel, Bernardos, Arevalillo, Valseca y Cantalejo. De segundo ascenso: El Espinar, Lastras del Pozo, Fuente de Santa Cruz, Santa María de la Cuesta, en Cuéllar, Navalmanzano, Sanchonuño, Cogeces del Monte, Fuentepiñel, Laguna de Contreras y el Vilar, Aldeaelrey, Pinarnegrillo, Campo de San Pedro, Pardilla, Marazoleja, Paradinas, San Juan de Pedraza, Escarabajosa, Bermuy de Porreiros, Cantimpalos, Yanguas, Los Huertos, Labajos, Encinas, Sebuncol, Duruelo y anejos; y los de primer ascenso de Martín Miguel, Villeguillo, El Arroyo, Torreguiterrez, Valledado, San Martín y Mudrian, Riaza, Fuentesoto, Maderuelo, Montejo, Monterrubio y Lastras de Lama, La Armuña, Nieva, Villoslada, Melque, Matabuena y Colladillo, La Torre de Valde San Pedro y el Valle, Santiago de Sepúlveda, Valle de Tabladillo, Valdesimonte y Duraton, vacantes todos en meses apostólicos.

Por tanto, llamamos al referido concurso de curatos y sus resultados á todos los que quieran hacer oposicion, para que comparezcan dentro de 40 dias contados desde la fecha, por sí ó por medio de apoderado autorizado en bastante forma, exhibiendo en nuestra secretaría los documentos siguientes:

Los curas y vicarios perpétuos, los títulos de tales, y hacer constar en bastante forma los años de su residencia en ellos, edad y cualesquiera otros actos positivos. Los profesores naturales de esta diócesis, su fe de bautismo, título de orden y certificacion en forma de los años de estudio, ejercicios literarios y grados académicos; y los de otros obispos presentarán tambien letras testimoniales de sus preladados. Los regulares exclaustros, ademas de la habilitacion por escrito que hayan obtenido de Su Santidad, ó de Monseñor Nuncio en estos reinos, presentarán las testimoniales de los diocesanos en donde residan, y los títulos, grados ó carrera que hayan seguido en la religion ó fuera de ella; y todos dirán la facultad en que quieren ejercitar, y lo practicarán en la forma siguiente:

Los moralistas serán primero examinados en gramática latina; ademas darán tres piques en el catecismo de San Pio V, y con término de 24 horas compondrán una plática doctrinal sobre el punto que elijan, que recitarán de memoria por un cuarto de hora, repitiendo este ejercicio por segunda vez, y el propio tiempo con otros tres diferentes piques, y últimamente serán examinados en teología moral por dos medias horas.

Los teólogos escolásticos darán tres piques en el Maestro de las sentencias, y con término de 24 horas disertarán de memoria, por espacio de media hora, sobre la distin-

cion que elijan, deduciendo la conclusion conforme á la letra, y sobre ella argüirán dos compositores por un cuarto de hora cada uno: estos ejercicios se entienden con los que ya son curas y no quieran leer por el catecismo romano; pero los que no lo sean han de tomar los piques y leer por el referido catecismo. Los canonistas darán otros tres piques en las decretales; y harán los mismos ejercicios y en la misma forma que los teólogos, y unos y otros serán examinados en moral por media hora; y todos para sacar la leccion serán colocados en nuestro seminario conciliar sin comunicacion, debiendo hacer saber por esquila por el ministro de corona á los sinodales, contrincas y demas á quienes se les diga, el punto ó cuestion que han elegido; pre-

viniendo, como prevenimos, que con arreglo á la práctica anteriormente observada no firmarán los nuevos á ningún curato para ser propuestos, sino que obtarán á los mismos si por su idoneidad y demas circunstancias lo merecieren.

Y para que llegue á noticia de todos mandamos fijar este edicto á las puertas principales de nuestro palacio episcopal de Segovia á 21 de Agosto de 1849.—Fr. Francisco, Obispo de Segovia.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi señor, Vicente Presencio Blanco, secretario.

Edicto convocando al concurso de sesenta curatos con término de cuarenta dias.—Es copia.—Fr. Francisco, Obispo de Segovia.

BANCO DE CADIZ.

NUMERO 18.

DIA 15 DE AGOSTO DE 1849.

ACTIVO.		PASIVO.	
Metálico en caja.....	8.983,637..33	Capital desembolsado por el 16 por 100 exigido á los accionistas.....	7.949,120
Billetes en caja.....	420,000	Importe de los billetes emitidos.....	40.848,000
Letras y pagarés en cartera á realizar.....	8.208,050..28	Depósitos.....	374,145..24
Préstamos sobre metales preciosos.....	»	Cuentas corrientes.....	5.602,868..44
Idem sobre efectos públicos.....	924,800	Efectos á pagar.....	»
Idem sobre otras materias segun especificacion separada.....	3.392,900	Dividendos á pagar.....	13,128..17
Efectos protestados de cobro probable.....	»	Débitos varios.....	113,796..5
Idem de cobro dudoso.....	»	Ganancias y pérdidas.....	»
Propiedades del Banco.....	4.863,378	Corresponsales &c.....	5,976..18
Créditos por corresponsales.....	4.043,996..32		
Idem dudosos.....	50,668		
Gastos generales.....	19,603..19		
Total activo reales vellon.....	24.907,035..10	Total pasivo reales vellon.....	24.907,035..10

NOTAS.

- 1ª Rs. vn. 100.000,000 capital nominal.
49.682,000 idem de las acciones emitidas.
2ª El Banco tiene rescatado un crecido número de acciones.

Vº Bº=El Comisario regio, Basilio de Peñalver.

RESUMEN.

Total activo..... Rs. vn. 24.907,035..10
Idem pasivo..... 24.907,035..10

Igual....Rs. vn. »

El Subdirector.=J. M. Colom.

Especificacion de los préstamos sobre varias materias.

Sobre acciones varias.....	2.726,800
Algodon.....	420,000
Hilaza.....	36,100
Tabaco.....	210,000
Rs. vn.....	3.392,900

Cádiz á 15 de Agosto de 1849.—El subdirector, J. M. Colom.—Vº Bº=El Comisario regio, Basilio de Peñalver.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Para el remate de tres fincas sitas en Carabanchel bajo y su calle del Sacristan, que comprenden de sitio 8926 pies superficiales, y cuya subasta se anunció en el *Diario de avisos* de esta capital de 18 de Julio último, se ha señalado el dia 27 del corriente, á las doce de su mañana, en la audiencia del Sr. D. Antonio Ramon Folguera, Juez de primera instancia de esta villa, que la tiene en el piso bajo de la territorial.

La persona que quiera hacer postura acuda á dicho señor, por la escribania de D. Mariano Fernandez del Canto, que se admitirá siendo arreglada.

El doctor D. Juan de Cárdenas, Juez de primera instancia del distrito de Santiago de esta ciudad de Jerez de la Frontera.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á poseer el vínculo que instituyó D. Luis Espinola y Villavicencio, por instrumento público que otorgó ante D. Diego Adame, escribano que ha sido de este número, en 20 de Enero de 1594, para que en el término de 30 dias, siguientes al de la insercion de este mi edicto en la *Gaceta* de Madrid, se personen por medio de procurador con poder bastante á continuacion de autos que penden en mi juzgado y escribania á cargo del infrascrito sobre el particular; apercibidas que pasados sin realizarlo procederé en ellos como haya lugar, sin mas citarles ni llamarles, parándoles el perjuicio que es consiguiente.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera á 8 de Agosto de 1849.—Juan de Cárdenas.—Por disposicion del señor Juez, Manuel García de Acuña.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel María Duran, Juez de primera instancia de esta capital, por ausencia de su compañero el Sr. D. José María Montemayor, re-frendada del escribano del número D. Manuel Franco, se ha señalado para el remate de la casa-tahona sita en esta corte, calle de la Comadre, núm. 74 nuevo, 4 antiguo, manzana 59, que tiene de sitio 4159 pies superficiales y ha sido retasada en la cantidad de 95,876 rs., el dia 30 del corriente á las doce en su audiencia, sita en el piso bajo de la territorial. Quien quisiere hacer postura acuda á dicho juzgado el dia señalado.

Madrid 21 de Agosto de 1849.—El escribano, Manuel Franco.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita por el presente á D. Francisco Sainz Bravo, para que en el término de nueve dias, con-

tados desde el de hoy, se presente en su juzgado por sí ó por medio de procurador, ó por el de apoderado, á dar razon de su persona en el juicio que se sigue por consecuencia del pagaré que libró á D. José Antonio Omulrryan el dia 4 de Junio de 1847 para asegurar la suma que recibió prestada de aquel; prevenido que de no hacerlo le parará perjuicio.

Madrid 22 de Agosto de 1849.—Juan de Miguel Monasterio.

Juzgado de primera instancia del Barquillo de Madrid.—A virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, Juez de primera instancia en esta corte, ante el escribano de número D. Miguel María Sierra, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á un patronato de huérfanas que parece dotó el presbítero Don Gaspar del Salto y Castilla, beneficiado que fue de la iglesia parroquial de la villa de Illescas, en su testamento de 26 de Noviembre de 1739, y tambien en concepto de descendientes de Doña Jacinta Morcate, Calo y Santa Gadea, para que dentro del término preciso y perentorio de 20 dias, siguientes al de la publicacion de este aviso, que por segundo se les concede, comparezcan en dicho juzgado y escribania á evacuar el traslado que les está conferido de una demanda propuesta por Doña María del Salto y Castilla, vecina de Illescas, sobre que se declare la inexistencia de dicha fundacion y se la adjudiquen tres capitales de efectos contra la villa de Madrid, el uno de 26,000 rs. sobre la renta del hierro, núm. 62: otro sobre la Sisa Carnerol de hospitales, de 41,000 rs. de principal, núm. 14; y el último de 2700 rs., núm. 28, sobre la titulada Cuarto de palacio, todos con réditos de 3 por 100 anual; prevenidos dichos sujetos que de no realizar su presentacion dentro del referido plazo se dará al expediente el curso que corresponda, parándoles la determinacion el perjuicio que haya lugar.

D. José Nacarino Brabo, Auditor honorario de marina y Juez de primera instancia por S. M. (Q. D. G.) de esta ciudad de Ubeda y pueblos de su partido.

Por el presente llamo, cito y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes de que está dotada la capellanía colativa que en la iglesia parroquial de la villa de Torre Pero Gil, de este partido judicial, instituyeron Gerónimo Jimenez, de Alicante, y María Juarez, de Molina, su muger, para que en el término de 30 dias, contados desde hoy, comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir el que les asista en los autos que sobre adjudicacion de los citados bienes se han incoado en este mi juzgado y por la escribania del infrascrito á instancia de María Lucia de Vera, de esta vecindad; y pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Ubeda á 4 de Agosto de 1849.—

José Nacarino Brabo.—Por mandado de S. S., Juan María García de Pretel.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 25 DE AGOSTO.

Habiéndose debatido estos dias la cuestion de la conveniencia de disolver ó continuar las actuales Cortes, nos cumple asegurar, debidamente autorizados para ello, que el Gobierno no ha pensado ni piensa en disolver unas Cortes en que ha encontrado constantemente un eficaz y poderoso apoyo, y cuya próxima reunion desea y procura para someter á su examen los proyectos de ley que la opinion pública reclama y el Estado necesita.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 21 de Agosto.—(Del Diario.)

Como habiamos anunciado tuvo lugar el dia 17 del actual la junta preparatoria para la creacion de la academia de ciencias naturales: amantes del estudio de dichas ciencias, y entusiastas de las glorias de esta culta capital, nuestros corazones no pudieron menos de experimentar la mas cumplida satisfaccion al asistir á dicho acto, al que concurrieron personas recomendables por su saber y posicion social, porque con tales elementos no debe creerse fracase un pensamiento tan en armonia con la civilizacion. Damos por lo tanto la mas cumplida enhorabuena á su autor, que tan buenos servicios presta á la ciencia, y le rogamos continúe en tan noble tarea, para lo que le ofrecemos nuestro apoyo.

Principió el acto por la lectura de un discurso que el Sr. D. Rafael del Castillo llevaba preparado al intento, y en el que demostró los encantos y atractivos que ofrece al hombre el estudio de la naturaleza, el estado de apatia en que nos hallamos respecto á las demas naciones cultas de Europa, y la necesidad urgente de que dicho estado desaparezca para no mendigar por mas tiempo de aquellas sus conocimientos y adelantos. La amistad que nos une á dicho señor Castillo nos prohibe hacer el debido elogio del mérito de este escrito; solo diremos que fue escuchado por los concurrentes con señales marcadas de aprobacion: seguidamente se pre-entaron por el Sr. D. Agustin María de la Cuadra varias proposiciones, de las que resultó aprobado el pensamiento de crear la academia, la formacion de una mesa interina, compuesta de los Sres. D. José de Hozeta, presidente; D. Rafael del Castillo y D. Agustin de la Cuadra, secretarios, y el nombramiento de una comision de los señores de la mesa D. Antonio Navarrete, D. Diego Navarro, D. José Arenas y D. José de la Cuadra, para redactar los estatutos, con lo que se levantó la sesion.

Cádiz 20 de Agosto.—(Del Comercio.)

Hemos visto el nuevo establecimiento de café y villar que se ha abierto en la calle de la Verónica, núm. 155, donde estuvo situado el Banco de esta ciudad. Las comodidades que ofrece el local, la buena colocacion de sus sencillos y elegantes adornos, las excelentes circunstancias que reúne el edificio, y lo esmerado del servicio, hacen que este establecimiento sea digno de la cultura y buen gusto que tanto distinguen á nuestra poblacion. Los dueños del mismo no perdonan medio alguno para servir y complacer á sus favorecedores.

De Tarifa nos escriben con fecha 13 de este mes lo siguiente:

Con noticias de un alijo de efectos de fraude que se proyectaba por la costa, salió anteanoche un Oficial de carabineros con tres individuos de su cuerpo á situarse á retaguardia del punto nombrado Adelides, distante una legua de esta plaza al Levante: siendo como las doce de la misma noche observó que una porcion de contrabandistas hacian efectivamente el desembarco de que tenia noticias, á los que cargó: dicen que el buque conductor del fraude hizo fuego, y por consecuencia los carabineros contestaron: el resultado es que murieron un contrabandista llamado Antonio de Soto, soltero, vecino de Paterna, y un marinero desconocido, que aseguran ser de Algeciras, cuyos cadáveres fueron trasladados á esta ciudad la mañana de ayer, así como 10 ó 12 bultos de tabaco, algunos de ellos mojados, que han tenido que quemarse: la causa sobre esta ocurrencia la sigue el cuerpo de carabineros, y hasta ahora se ignoran mas pormenores.

Jaen 21 de Agosto.—(Del Avisador.)

Anteanoche se presentó el *Ricardo Darlington*, de Dumas, y la ejecucion fue (lo confesamos) superior á nuestras esperanzas. El Sr. García (D. Juan) estuvo muy bien en su difícil papel, haciéndonos recordar al Sr. Valero, inimitable en este drama. La Sra. Baldó se esforzó haciendo alarde de su argentina voz: mas de una vez nos hizo derramar lágrimas ó estremecernos de indignacion y de horror.

Para hoy se hace la última funcion, y despues sale la compañía para Priego, donde les espera lauro, y sobre todo un crecido abono.

Barcelona 21 de Agosto.—(Del Fomento.)

Continúan las operaciones del sorteo con el mayor orden, habiéndose concluido en dos distritos, é igualmente la recaudacion en todos los barrios, hasta el punto que en la contaduría se ha agolpado un gran número de los que deseaban pagar.

Diez años hace que la ciudad de Barcelona está sin-

tiendo los efectos de la falta de una numeración exacta que sirva de base á una bien organizada estadística: ni la tiene ni hay que creer que la tenga, si el Sr. Alcalde-corregidor no lo hace súbita y ejecutivamente. El Ayuntamiento Segarra-Soler intentó algo, pero anunció una subasta que no se ha verificado, pues vinieron unos números que no se sabe quién los trajo, y se instruyó un expediente que ya debía ser objeto de indagaciones judiciales; pero el negocio, tomado como administrativo, no llegará nunca á cabo: como gubernativo sería obra de un par de meses y se recogerían frutos inmediatos. Ahora con la quinta, si la sección de estadística de las oficinas municipales pudiera dar los datos necesarios, con mucha facilidad se alcanzaría un reparto cuyas cuotas insignificantes nadie se podría negar á satisfacer. Pero esto no conviene á algunos que prosperan á la sombra de los abusos y escapan sin pagar nada. Detérmese esta reforma sin demora, y sálgame de esa parálisis en que está el negocio.

Varias veces nos hemos lamentado del descuido observado por algunos padres ó superiores de dejar al alcance de sus hijos de menor edad ó criaturas confiadas á su vigilancia objetos que puedan dañarles, y en particular materias inflamables, de cuyas funestas consecuencias llega el remedio muchas veces harto tarde. Hoy debemos referir otro hecho que patentiza este lamentable olvido. Una joven de cuatro años de edad, habitante en la casa de sus padres, que la tienen en la calle de la *Fruita*, se apoderó en la tarde de ayer de unos fósforos que halló á mano, y jugando con ellos llegaron á inflamarse, pegando fuego á sus vestidos. A pesar de que á sus lamentos acudió su desconsolado padre, á pesar de que esta, á trueque de salvar á su hija, hizo cuanto humanamente podía hacerse, llegando á quemarse enteramente las manos, si bien logró apagar las llamas que cual devoradoras serpientes enroscaban el cuerpo de su hija, esta á consecuencia de las quemaduras espiró esta mañana. Ojalá sirva este lamentable suceso de saludable escarmiento á todos los jefes de familia.

En vista de los resultados que han tenido las luchas de fieras de Madrid, parece no se efectuarán por ahora las de estas, si antes no dan mejores resultados en otras capitales.

Están ya concluyéndose las barreras y demas necesario á las corridas de novillos que van á efectuarse en el próximo mes de Setiembre, y sabemos que están ya en camino los que se han de lidiar, siendo de las acreditadas ganaderías de los Sres. Guindulain y Carriquiri, de Tudela, y de la Sra. viuda de Zaldueño, de Caparrosa. Parece que se matarán dos ó tres en cada tarde.

Segun hemos oído referir, se cree tocará á nuestro puerto un colosal vapor de hierro de la marina inglesa, sumamente notable, no tan solo respecto á su elegante construcción, sino también por su disposición interior que tiene una planta enteramente nueva.

Ayer tarde un joven artesano causó una herida de gravedad á otro joven. El hecho tuvo lugar en la carretera que conduce de la Pedrera á la puerta de Santa Madrona, frente la playa llamada de los Frases. El agresor iba con otros siete compañeros. Segun es de suponer, su arrebato fue debido á celos amorosos, pues el joven herido iba en compañía de los padres de una joven á quien el citado agresor había solicitado por esposa, y cuya mano le había sido negada. El herido vive en la calle de la Cera.

Segun nos han informado, formará parte de la expedición artística-religiosa, á cuyo frente se halla el respetable prelado ilustre Sr. José Serra, Obispo de Puerto-Victoria en la Nueva Holanda, un joven de esta capital, encargado especialmente de levantar los planos y escribir una razonada memoria acerca de lo mas importante que ofrezca aquella remota misión.

Esta noche se han disparado en el cuartel de Atarazanas algunos fuegos artificiales como prueba de cohetes de señales.

De las observaciones publicadas por el apreciable periódico de agricultura que redacta D. Jaime Llanós resulta que durante el mes de Julio ha llovido en el jardín botánico de esta ciudad solo dos veces, y sobre 72 centésimos de centímetro cúbico.

Algunos jóvenes de buen humor parece que se han propuesto una empresa que, bien desempeñada, no dejará de ser en beneficio del público; su trabajo consiste en publicar unas contra-tablillas para manifestar los defectos de que adolecen los establecimientos en que se hallan colocados esos anuncios semanales que se buscan por las casas, y criticar el contenido de los anuncios. Dios se la depare buena.

Deseamos que los barceloneses y todos los catalanes van precavidos contra las asechanzas que á su cander y buena fe tienden constantemente los eternos enemigos de su bienestar y reposo. Casi cada día se hacen circular voces alarmantes, que afortunadamente no producen efecto, porque la verdad brilla y desvanece al momento los embustes. Hace dos días se dijo que en el Coll de Daví se había dejado ver una partida de unos 47 hombres armados con el cabecilla al frente: hé aquí no obstante el hecho que dió lugar á la tal paparrucha, que no es otra cosa aquella noticia:

Al pasar por dicho punto unos arrieros, se les opusieron al paso dos ó tres ladrones á lo mas, cuyo primer saludo fue descargar á aquellos algunos garrotazos en las piernas, sin duda para inutilizarlos y rendirlos. Un aceteiro se mostró valiente, y con su vara empezó á defenderse y á acometer con tal denuedo á los bandidos que sus compañeros, aunque no muy bien parados, se reanimaron y tomaron parte en la lucha.

Quiso la mala suerte que al aceteiro se le rompiera la vara, lo que fue causa de que recibiese dos heridas leves; pero los vecinos de Mura se apercibieron del lance, y la campana tocó á rebato: se levantó el pueblo, y los ladrones echaron á correr, salvándose los arrieros. Esta ocurrencia vino á poner mas y mas en evidencia el bellísimo espíritu del país, y cuán imposible fuera que medraran los que abrigasen torcidas intenciones.

Está llamando la atención de algunas notabilidades científicas de esta capital la rara disposición que va desplegando un joven artista natural de la misma, D. Ramon Roselló, alumno de la Casa-lonja, para la construcción de máquinas de vapor, tanto de alta como de baja presión, de reducidas formas, que manobra con una exactitud admirable. Entre otras ha construido una Locomotriz de unos dos pies de dimensión con todos sus accesorios, que ejerce la potencia impulsiva con una precisión admirable, y ha complacido sobremanera á cuantos curiosos han tenido el gusto de verla manobrar.

Sería de desear que los hombres científicos, las academias ó institutos se procurasen una de estas máquinas, tanto para favorecer á este naciente genio barcelonés, como para generalizar las nociones de este grande aparato físico que está destinado por la Providencia á influir en la civilización del mundo mas que la brújula y tanto como la imprenta.

La lluvia que ha caído en estos últimos días, si bien deseada como el maná, ha causado sin embargo en los campos de Mataró y en otros puntos circunvecinos daños de consideración, por haber ido acompañada de un fuerte pedrisco y viento, destruyendo viñas, olivos, árboles frutales y plantas de toda especie.

Un periódico del Norte da la noticia de que al remolcar un buque de la pesca de ballenas á uno de estos cetáceos que había pescado, se vió embestido por otro de extraordinario tamaño por dos veces consecutivas, y con tal fuerza que le desbarató parte de la popa, y solo tuvo tiempo la tripulación para salvarse en las lanchas, pues que á pocos momentos el buque se fue á pique.

En los días 23 y 24 de Julio próximo pasado se verificaron en uno de los salones de la Casa-lonja los exámenes públicos de la clase física experimental aplicada á las artes, que está á cargo de la M. I. junta de comercio, con la solemnidad con que suelen verificarse cada dos años, y mas aun en el presente por hallarse favorecidos con la presencia de su dignísimo presidente el M. I. Sr. Jefe político.

En el primer día empezó el acto por la lectura que hizo el profesor Dr. D. Joaquín Balcells de un discurso, en que manifestó la influencia de la física en el adelantamiento de todos los ramos de la industria, pero en especial de las bellas artes, que consideradas en abstracto, no son mas que imitaciones de la naturaleza, y á esta naturaleza se la imita con tanta mayor perfección, cuanto mas se conozcan sus leyes, que son el objeto preferente de las ciencias físicas, y excitó luego la gratitud de sus alumnos por los beneficios y protección que con tanta munificencia dispensa la M. I. Junta de comercio á todas las artes y ciencias, que en tan grande escala están prosperando en Barcelona.

Empezó en seguida el certamen por medio de una disertación que hizo el alumno D. Joaquín Carles sobre las propiedades físicas de los fluidos aeriformes. Con la elevación del globo aerostático demostró la ligereza del gas hidrógeno puro. Con el gasómetro lleno de carburo hidrico mostró la blanca llama que alimenta la iluminación al gas. Con la máquina neumática experimentó la influencia que ejerce el fluido atmosférico en la respiración, combustion y diversos grados de presión barométrica.

El alumno D. Ramon Roselló, encargado de la descripción física de las propiedades del vapor, despues de haber descrito minuciosamente todas las partes de una máquina de doble efecto, sorprendió al público presentando dos modelos de máquinas de vapor, una de baja y otra de alta presión construidas por él mismo, como también la escopeta de viento y la balanza báscula, que son otras tantas pruebas de su grande disposición para la mecánica.

El alumno D. Luis Carles, encargado de la hidrostática, hizo un razonado resumen de las teorías en que estriba la construcción de la prensa hidráulica, de los aerómetros y de las fuentes que admiramos en la naturaleza y que imita el arte bajo mil variadas formas de fuentes de compresión, fuentes artesianas, fuentes intermitentes, intercalares, de Heron, circulatorias &c.

En el segundo día el alumno D. Eduardo Giberga describió las propiedades del calorico en sus diversas formas de radiante, latente, específico &c., la teoría de las mezclas frigoríficas, y minuciosamente un aparato moderno de destilación, encomiando las ventajas del generador de vapor.

El alumno D. Manuel Villahermosa, encargado de la descripción de las propiedades del fluido eléctrico, presentó un cuadro de todos los siete manantiales capaces de producir acumulación eléctrica, mostrando experimentalmente en la casa del rayo y en un cuerpo orgánico privado de vida los fenómenos sorprendentes que es capaz de producir la chispa eléctrica suficientemente acumulada para promover deflagraciones, como y también el modo de defenderse de ella.

El alumno D. Francisco Esteva, encargado de la parte óptica, describió los fenómenos de reflexión y refracción del luminoso; y despues de demostrar analítica y sintéticamente su composición, presentó la teoría de los colores y del acromatismo aplicándolas á la estructura física del ojo, que es el modelo de todos los instrumentos ópticos.

Todos los señores examinandos respondieron con precisión y desembarazo á los diferentes asuntos que respectivamente les fueron encomendados, satisfaciendo cumplidamente á cuantas preguntas tuvieron á bien hacerles varios señores de los presentes, quienes manifestaron quedar enteramente satisfechos de los aventajados adelantos de aquellos jóvenes.

Terminó el acto con un discurso, que declamó con singular entusiasmo uno de los mas aventajados alumnos, que en nombre de todos ellos dió gracias al concurso, é hizo una manifestación de sentida gratitud por los bienes que el Gobierno de S. M. y esta Junta de Comercio proporcionan con el sosten de las escuelas, que tan felices resultados han producido y producen, asegurando la indeleble memoria que conservarán por tan insignes beneficios.

Acto continuo el Sr. vocal de la Junta, que hacia las veces de presidente, contestó que esta tenia una gran satisfacción, siempre que por medio de actos como el presente veía aprovechados sus esfuerzos, concluyendo con felicitar al Sr. catedrático Balcells por la asiduidad y esmero con que había procurado inculcar los adelantos del arte á sus discípulos, y á estos por la aplicación y constancia con que habían sabido aprovechar el curso del año último, con-

cluyendo con entregar á cada alumno una medalla de plata y un oficio congratatorio como muestra de lo satisfecha que la Junta quedaba del certamen.

Tortosa 17 de Agosto.

Nada de particular ocurre en esta en cuanto á facciosos ó ladrones; pero no sucede lo mismo en los pueblos donde suelen presentarse algunos de los últimos en partida, poniendo en consternación á los habitantes, particularmente á los que saben que poseen dinero. Anteayer se llevaron de la posada de San Carlos á un propietario de esta que se hallaba allí con el fin de tomar baños de mar, y segun se ha dicho, no le dejaron libre hasta haber entregado una cantidad considerable.

Ayer por la tarde salieron para Tarragona los mozos correspondientes al cupo de esta ciudad en la quinta del presente año, la cual se verificó pacíficamente.

Segun me ha contado un vecino del Perelló, hace algunos años que pasó por aquel pueblo un soldado tenido por zahorí, que preguntándole donde podria encontrarse agua pronto, señaló el lugar que le pareció: poco tiempo despues sucedió lo mismo con otro, también soldado y zahorí, quien señaló el mismo paraje que el primero. En la sequía que estamos sufriendo en todo este corregimiento, donde está comprendido el citado pueblo, le ocurrió á uno de los vecinos, dueño de la heredad indicada, probar si era cierta la opinion de los dos decantados zahoríes; y en efecto, haciendo fabricar un pozo, es tanta la abundancia de agua que hay en él, que por mucha que saquen se repone inmediatamente. No sé hasta donde llega la verdad de este descubrimiento; pero en el pueblo circula tal como lo describo.

Elanes 18 de Agosto.

Anteayer á las ocho de la noche llegó á esta villa el General Enna, Comandante general de la provincia de Gerona, la que está recorriendo actualmente. Fue recibido por una comisión del Ayuntamiento, que le acompañó al alojamiento que le tenían preparado. S. E. se enteró de las necesidades del país y conversó detenidamente con los individuos del cuerpo municipal, con la amabilidad que le distingue, mostrándose al mismo tiempo animado de los mejores sentimientos á favor del país. A las diez de la noche se le obsequió con una serenata, oyéndola el mismo desde el balcón de su casa alojamiento.

Ayer tarde salió á reconocer la villa, acompañado del Alcalde y algunos concejales, y como diera la casualidad de bendecirse un bergantin recién construido en este astillero, el Capitan de este suplicó á S. E. se dignara ser padrino del citado buque, á lo que accedió con su finura acostumbrada.

Concluida la ceremonia se sirvió un elegante refresco á los concurrentes, obsequiando el General á las señoras que asistieron invitadas á dicho acto. El General Enna prodigó merecidos elogios al buque en cuestion, que, sea dicho de paso, es precioso en todos conceptos, construido bajo la dirección del acreditado maestro D. José Vieta. Es propiedad de la casa Serra y Parladé, de Barcelona, y se llama San Miguel. Del bergantin pasó S. E. á la parroquia, en donde examinó la antigua fortificación, y principalmente el nuevo órgano, cuyas robustas y excelentes voces no dejaron de llamarle la atención. Mañana parte el Sr. Enna para Lloret á seguir su inspección, dejando prendados á los blanenses, tanto de su finura como de su celo en bien del país.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 18 DE AGOSTO.

Parece que la carta del Arzobispo de Paris ha producido tal efecto en la mayoría de los miembros del Gabinete, que el prelado ha sido amenazado que si no la retractaba sería acusado ante el Consejo de Estado.

Háblase hoy mucho de un desafío que debía tener lugar entre Mr. Pedro Bonaparte y un representante de la extrema izquierda. El sitio elegido para llevar á cabo el desafío era el bosque de Vincennes.

El antiguo Presidente de la República de Haiti, el General Boyer, que hace mucho tiempo vivía en la Jamaica entregado á los asuntos domésticos, ha llegado á esta. La intención del General es la de terminar sus días en Francia.

Tenemos á la vista un periódico de Macao del 9 de Junio que nos revela un atentado cometido por el Capitan de un buque de guerra inglés, de que habrá pocos ejemplos en la historia de los pueblos civilizados, y que encierra un abuso de fuerza y un desprecio de los derechos de las demás naciones indignos de una nación poderosa. El hecho es el siguiente: En la tarde del día 7 de Junio se verificó en Macao la procesion del Corpus, y el pueblo inmenso que acudió á la carrera que llevaba se quitaba reverentemente el sombrero, como sucede en todos los países católicos al pasar la sagrada forma. Un solo individuo permanecía con el sombrero puesto, Mr. Summers, misionero protestante, quien sin duda habrá leído en su Evangelio que es un acto meritorio insultar los sentimientos religiosos de otros países. El pueblo naturalmente se irritó al ver este acto de irreverencia, y el Gobernador de la colonia mandó á decir á Mr. Summers que se quitase el sombrero. Este se negó resueltamente á hacerlo, y entonces el Gobernador, para castigar esta doble insulto á la religion del país y á su propia autoridad, lo mandó prender y conducir á la cárcel.

El Comandante Keppel, del navio inglés *Moeander*, y los de otros buques de guerra de la misma nación se presentaron en el acto al Gobernador de Macao, y le exigieron de la manera mas insolente é imperiosa que pudiese en libertad á Summers, que se hallaba ya en manos de los tribunales.

El Gobernador, como era su deber, se negó á hacerlo. Los Oficiales ingleses se retiraron, y el Gobernador se fue á visitar al Capitan de la corbeta anglo-americana *Plymouth*. Aprovechándose de su ausencia, y sin previa intimación, el Capitan Keppel volvió á tierra con una partida de marineros armados, y sin mas motivo que su capricho, mandó disparar una descarga á la guardia del Senado, que se hallaba descuidada y sin sospechar que pudiese ser víctima

de una agresión tan piraesca, mató á un soldado, hirió á dos y al sargento, pasó á la cárcel, sorprendió al centinela, y se llevó en triunfo al evangélico misionero protestante, que al revés de los nuestros, va á aquellas remotas regiones á infringir las leyes y á hacer derramar sangre humana.

Fácil es concebir la indignación que este hecho atroz ha producido en Macao. El periódico que tenemos á la vista le prodiga las calificaciones de asesinato y rapto, echando toda su responsabilidad sobre el Capitán Keppel, que en esta ocasión ha tratado á una nación aliada y amiga como si fuese una toldería de salvajes. Al soldado asesinado de una manera tan villana se le hizo al día siguiente un magnífico entierro, á que asistieron lo mas notable de la población y los Cónsules extranjeros residentes en Macao.

Si el Gobierno inglés se respeta á sí mismo, debe una satisfacción muy cumplida al Gobierno portugués y á todo el mundo civilizado; y se la debe tanto mas, cuanto que le sería altamente deshonroso dejar creer que es solo valiente con los débiles, y que si sus agentes se atreven á cometer un atentado de esta especie en Macao, no se atreverían á hacer otro tanto en Nueva-York ni en Marsella.

Para que nuestros lectores vean el desenfado con que los Oficiales ingleses tratan estas cosas, y conciben la indignación que su conducta ha producido en Macao, copiamos los siguientes documentos oficiales relativos á esta ocurrencia, llamando sobre todo la atención hacia la lógica del Capitán Keppel, y al grado de importancia que da al atentado por él cometido.

Gobierno de la provincia de Macao 9 de Junio de 1849.—Un acontecimiento que no tiene igual en los anales de la historia ni aun de las naciones bárbaras, ocurrió ayer en Macao: la guardia del Senado fue sorprendida, y, por decirlo así, fusilada por una fuerza inglesa que sin declaración de guerra disparó una descarga contra los soldados portugueses, á quienes no dió tiempo de tomar las armas, y que no podían esperar ser atacados por dicha fuerza. Tenemos que lamentar la muerte del soldado Roque Barrache, asesinado por orden del Capitán de la marina inglesa Mr. Keppel. La guardia de la cárcel fue asimismo sorprendida y arrebatada un súbdito británico; Mr. Summers, que allí se hallaba preso por haber despreciado la sagrada hostia, y por haber desobedecido mis órdenes.

Los soldados hubieran sido acreedores á la gratitud del país si hubiesen hecho fuego á los agresores; mas por no hacerlo no merecen ser reprimidos, ya que ninguna orden al efecto habian recibido de sus superiores. La inacción en que permaneció la guardia del principal, que no puedo elogiar, salvó sin embargo á los habitantes de Macao de los horrores de la carnicería á que se hallaban dispuestas las fuerzas inglesas mandadas por el Capitán Keppel, quien sabía que yo me hallaba á bordo de la corbeta americana *Plymouth*.

Es de mi deber recomendaros la mas estricta disciplina: respetad y proteged á los mismos ingleses que vienen á visitar la Colonia; no sigamos el ejemplo del Capitán Keppel, á quien su Gobierno castigará como merece; en la seguridad de que el que falte á lo que en esta orden recomiendo, será severamente castigado.

Queda separado del batallón de artillería el Teniente Marcelino Mendoza que mandaba la guardia del principal el 8 del corriente.—Juan María Ferreira de Amaral.

A bordo del navío de S. M. B. *Moeander* 8 de Julio de 1849.

Excmo. Sr.: Como infero de la entrevista que acabo de tener con V. E., en presencia de otros Oficiales ingleses, que Mr. Summers, súbdito inglés residente en Hong-Kong, ha sido encerrado en la cárcel comun por orden de V. E. por desobedecer la orden que le trasmittió por medio de un soldado para que se quitase el sombrero al pasar la Hostia, y habiendo V. E. separado este supuesto crimen de cualquier motivo religioso, manifestando terminantemente que ha sido encarcelado por no obedecer la orden de V. E. para que se quitase el sombrero, creo que es deber mio, como Jefe de las fuerzas navales de S. M. en la China, exigir que se le ponga inmediatamente en libertad y que se dé una explicación completa de las circunstancias que fueron origen de su prision, para inteligencia del Gobierno de S. M. B. Tengo el honor &c.—Henry Keppel.

En respuesta á la carta que V. S. acaba de dirigirme, le trasmito copia del oficio con que fue remitido Mr. Summers á disposion del Juez de derecho, á quien competen los trámites posteriores de este negocio, segun las leyes portuguesas.

Dios guarde á V. S. Macao 8 de Junio de 1849.—J. M. F. de Amaral.

A bordo del *Moeander* 8 de Junio.—Excmo. Sr.: Viendo por el tenor de la respuesta de V. E. á mi demanda para que inmediatamente fuese puesto en libertad Mr. Summers, que no tenia V. E. la mas leve intencion de acceder á ella, y viendo, por lo que V. E. mismo dice, que no tenia facultades para obligar al Juez á quien lo habia entregado, me lamento de la necesidad en que me he visto de sacarlo yo mismo de la cárcel. Tengo el honor &c.—Henry Keppel.

Después de cometido el atentado, el Gobernador de Macao habia mandado á su ayudante á Hong-Kong con pliegos para el Gobernador de aquella posesion inglesa Mr. Bonham.

GRAN BRETAÑA.—LONDRES 17 DE AGOSTO.

El *Times*, periódico de Londres, hace las siguientes reflexiones sobre la carta dirigida por el Arzobispo de Paris al Ministro de Negocios extranjeros.

A nuestro modo de ver el Arzobispo de Paris se ha separado de los usos de la iglesia, de la que es una dignidad tan eminente, dirigiendo al Ministro de Negocios extranjeros un recuadro vehemente en favor de la independencia de Venecia. Seguramente, si la simpatía por los nobles esfuerzos de Venecia pudiera dirigir los consejos de las grandes naciones, el restablecimiento de la República de San Marcos sería el objeto que debiera determinarlos hoy día; pero la respuesta de lord Palmerston á las invitaciones del Gobierno provisional de Venecia ha demostrado que los grandes principios de la política deben ser seguidos, aun á costa de los sentimientos mas costosos y de los pesares mas vivos. En esta coyuntura el noble lord ha llenado un deber riguroso, aunque triste, declarando que Venecia no debia esperar auxilios de la Gran Bretaña. A pesar de esto el Arzobispo de Paris no se detiene en semejantes dificultades, y confiesa su pesar de que Venecia no se haya salvado por las armas,

y se engaña gravemente en este asunto. Por Bonaparte y por el ejército de la República francesa ha sido Venecia primeramente despojada de su independencia y entregada en seguida al Austria como precio de compra de la Flandes austriaca, hoy día la Bélgica.

El art. 3º del tratado de Campo Formio ha privado al Austria de sus posesiones hereditarias de la casa de Borjoña.

El art. 5º cede las islas Jónicas á la Francia con las partes del territorio veneciano sobre la costa de Dalmacia al Sur de Lodrino.

El art. 6º está concebido en los términos siguientes:

La República francesa concede en plena soberanía y propiedad á S. M. el Emperador, ademas de la Istria, la Dalmacia, las ya citadas islas venecianas del Adriático, las bocas del Cálaro, la ciudad de Venecia, las lagunas y el pais situados entre los dominios hereditarios del Emperador y el Adriático. Los títulos del Austria sobre Venecia son enteramente distintos de los que tiene sobre la Lombardia: este último ha sido sancionado durante siglos por toda especie de leyes y tradiciones; el segundo es el resultado comparativamente reciente de una espoliación revolucionaria francesa y de un tráfico de provincias tan escandaloso é injustificable como el repartimiento de la Polonia.

Sin embargo el Arzobispo de Paris, que cree que la independencia de Venecia es un negocio tan desesperado, está mal informado de la naturaleza de las proposiciones hechas por el Austria. En efecto, el 24 de Mayo el baron Hummelaner sometió al Gabinete británico el siguiente *memorandum* como base de la mediación propuesta. La Lombardia dejará de pertenecer al Austria: estará en libertad de permanecer independiente ó de unirse á cualquier otro estado de Italia que crea deber elegir: tomará á su cargo una parte proporcional de la deuda austriaca.

El estado veneciano permanecerá bajo la soberanía del Emperador: tendrá una administración separada toda nacional, dirigida por los representantes del pais, sin la intervención del Gobierno imperial, y representada en el Gobierno central de la monarquía por un Ministro que dirigirá sus relaciones con este Gobierno. La administración veneciana tendrá por Presidente á un Archiduque, que residirá en Venecia, en calidad de Virey del Emperador. Los estados venecianos pagarán sus propios gastos y contribuirán á los del Emperador con 200,000 libras por año; tomará por su cuenta una parte de la deuda nacional: el ejército veneciano será enteramente nacional en su composicion, pero sujeto al Ministro de la Guerra.

Hé aquí lo que el Ministerio Fiquelmon proponia á Lord Palmerston, y que fue desechado por este á causa de que semejante arreglo ni sería aceptado por los venecianos, ni podría conseguirse mas que por conquista. Como no se hizo tentativa alguna para que los de Venecia se conformasen con estas proposiciones, el Austria las retiró. ¿Cómo puede pues el Arzobispo de Paris afirmar que ha sido negada toda concesion y que se han dictado á la ciudad rebelde condiciones inaceptables? ¿No es esto evidentemente falso? Aun después de la renovacion de ataque y en vísperas de un bombardeo, las condiciones propuestas eran una amnistía general, exceptuando solo cuarenta personas que debian salir de la ciudad, una municipalidad independiente y la conservacion de los privilegios de la misma.

ALEMANIA.—HAMBURGO 16 DE AGOSTO.

Después de las últimas ocurrencias no ha vuelto á turbarse la tranquilidad; pero se teme que los sangrientos acontecimientos de días anteriores sirvan de pretexto á la Prusia para mantener aquí una guarnicion por tiempo indefinido, y á incorporar á Hamburgo en el Zollverein alemán.

DINAMARCA.—COPENAGUE 12 DE AGOSTO.

Los navios capturados han sido puestos en libertad antes de ayer, habiéndoles satisfecho una indemnizacion. Hoy tenemos en nuestra rada diez barcos de vapor, y algunos habian recibido la orden de venir á buscar los prisioneros de Schleswig-Holstein, pero parece que súbitamente han tenido contraórdenes.

Del mar Báltico escriben á la *Gaceta de Augsburgo* con fecha del 7:

Podemos anunciar con referencia á un conducto digno de fe que en el tratado de paz concluido entre el Schleswig-Holstein y la Dinamarca el orden de sucesion al trono se halla arreglado del modo siguiente:

La sucesion masculina está llamada al trono de Dinamarca, de modo que los ducados podrán conservarse unidos personalmente á aquella nacion sin que sus derechos sean perjudicados. El gran Duque Oldembourg, que representa la línea masculina mas moderna de esta casa, acaba de protestar contra todos los derechos de las líneas de Augsbombourg y de Gluchsbourg, que estan tomados en consideracion de una manera notable en la orden de sucesion. Se funda en que estas dos líneas han perdido sus derechos de sucesion por malas alianzas. Como la línea rusa en los ducados no podria gobernar sin producir grandes conmociones en Europa, y la línea de Vasa se ha concluido, el gran Duque de Oldembourg quiere que se le reconozcan sus derechos de agnacion sobre los ducados mencionados.

En consecuencia las tropas de Oldembourg no volverán mas á su pais, y permanecerán en Eutin para estar prontas en todo caso. Esta manifestacion de la línea ruso-alemana puede llegar á ser grave. Sin embargo la cuestion de los ducados puede resolverse.

PRUSIA.—BERLIN 14 DE AGOSTO.

Se dice que la primera Dieta del imperio se reunirá en Berlin el 18 de Octubre, aniversario de la batalla de Leipsick.

El Rey de Prusia pagará de su bolsillo particular los alimentos de los Príncipes de Hohenzollern, Sigmaringen y Helchingen. El primero recibirá 30,000 thalers y el segundo 40,000.

NORUEGA.—CRISTIANIA 6 DE AGOSTO.

El Rey se propone prolongar todavía por dos meses su permanencia en nuestra capital.

La mayor parte de los miembros del cuerpo diplomático

han llegado á esta, é incesantemente estan llegando los que faltan.

El bergantin de guerra ruso el *Kamstcharka*, en el que el Duque de Leuchtember va á Madera, ha descansado ocho dias en nuestro puerto. S. A. I. ha hecho una visita á la familia Real, y en la misma noche se ha embarcado para continuar su viaje. Este Príncipe es hermano de la Reina de Suecia.

SS. MM. habitan el nuevo palacio terminado en el verano último. El Rey ha mandado llamar á los artistas del teatro Real italiano de Stokolmo para que den representaciones en Cristiania. Esta es la primera vez que ven ópera italiana en Noruega.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 24 de Agosto á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	26 1/4.	..
Id. del 5 por 100.....	41 1/4 pap.	..
Cupones no capitalizados.....	6 1/2 din.	..

CANCIOS.

Londres á 90 días, 50-70 pap. Paris, 5-35.

Alicante, 1/2 d.	Málaga, 1/2 din. d.
Barcelona á ps. fs., 1/4 pap. id.	Santander, 1/4 d.
Bilbao, par pap.	Santiago, 1 1/4 id.
Cádiz, 1/2 din. d.	Sevilla, 1/2 id.
Coruña, 1 1/4 id. id.	Valencia, 1/2 id.
Granada, 1 d.	Zaragoza, 1/2 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. el tomo de la *Coleccion legislativa* de España correspondiente al segundo cuatrimestre de 1848, que forma el volumen 44 de la antigua coleccion de decretos. Al indicado precio estan de venta los volúmenes de dicha obra publicados hasta ahora.

El segundo cuatrimestre de 1847 está en prensa.

PARA MANILA.

Saldrá del puerto de Cádiz el sábado 6 de Setiembre próximo sin falta alguna la fragata española *Victoria*, su capitán San Juan. Hasta dicho día admite los pasajeros que se presenten, para los que tiene las mejores proporciones.

Se despacha en Madrid por D. Manuel Anduaga, calle del Príncipe, núm. 41, y en Cádiz por D. Ignacio Fernandez de Castro.

Saldrá del puerto de Cádiz en los primeros días del mes de Octubre la fragata española *Bella gallega*, su capitán Benavides: es buque nuevo de primera marcha y con grandes comodidades para pasajeros.

Se despacha en Madrid por D. Manuel Anduaga, calle del Príncipe, núm. 41, y en Cadiz por D. Ignacio Fernandez de Castro.

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE LANGREO.

La junta directiva de esta compañía ha acordado que se exija de los Sres. accionistas el sexto plazo de 10 por 100, ó sean 200 rs. por cada accion de las que tienen suscritas, debiendo quedar realizados los pagos en el Banco español de San Fernando para el día 20 de Setiembre próximo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8º de los estatutos.

Madrid 20 de Agosto de 1849.—El secretario de la compañía, E. Sancho.

FRATROS.

TEATRO DE LA COMEDIA. Espectáculo de verano en el Circo de la calle del Barquillo á las ocho y media de la noche.—*Quién manda en mi casa*, comedia en un acto.—*Baile*.—*Manolito Gazquez*, pieza en un acto de costumbres andaluzas.

Presentará la compañía de cuadros vivos los siguientes: Primer cuadro. El juicio de Salomon, copia de un grabado antiguo en dos posiciones: 1ª La petición: 2ª La sentencia; histórico.

Segundo cuadro. El tocador de Venus, por Mesnier; mitológico.

Tercer cuadro. El juicio de Paris, en tres posiciones; mitológico.

Cuarto cuadro. El baño de Apolo, copia de un bajo-relieve existente en el jardín de Versailles; mitológico.

Quinto cuadro. Los fuegos fatuos de las obras de MacCulloch; ideal.

Sexto cuadro. Júpiter arrojando á Apolo del Olimpo, por Bielfield; mitológico.

Los señores que gusten adquirir localidades con anticipacion podrán acudir al local que ocupa el café del Iris, calle de Alcalá, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, y desde las cuatro en adelante en el Circo de la calle del Barquillo.

A peticion de una parte del público se repetirá el grandioso cuadro del diluvio universal, que tanto agradó en la noche del 23.

Nota. Se está ensayando para poner en escena la semana próxima la zarzuela nueva, en dos actos y en verso, original de un aplaudido escritor, música de los maestros Oudrid y Gardyn, titulada *La batalla de Bailen*.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.